ANEXO 6

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CUYO OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS PARA EL AREA DE GASTRONOMÍA COMO (ESTACIÓN DE CAFÉ BARRA, MAQUINA EXPRESSO DE DOS (2) GRUPOS, MOLINO DE CAFÉ, GRANIZADORA, CONGELADOR, MICROONDAS, LICUADORA INDUSTRIAL, BATIDORA 20 LTS Y OTROS EQUIPOS) PARA LOS PROGRAMAS DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y sub siguientes del Decreto 1082 del 2015, el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia, del SENA, requiere realizar un proceso de contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y basado en la propuesta de planteamiento estratégico-Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, y los planteamientos estratégicos del Sector Trabajo, al cual el SENA se encuentra adscrito, los lineamientos para la elaboración del Plan Acción Anual 2015, donde se articula con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad de formación para el trabajo y de esta manera contribuir a la construcción de las bases para la paz; teniendo como pilares; Paz, Equidad y Educación.

El país requiere que se mejore la calidad de los empleos, la protección a los trabajadores y el capital humano pertinente con las necesidades del sector productivo; por consiguiente debemos trabajar de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación, para desarrollar al máximo en nuestros aprendices sus potencialidades, capacidades y habilidades, y disminuyendo los niveles de deserción, con el fin de generarles oportunidades para una inclusión en el mercado laboral, más incluyente y equitativa. Nuestro accionar para el 2015, estará orientado por los criterios de pertinencia y calidad en la formación integral, buscando la empleabilidad de los trabajadores y el aumento de la productividad. Por ello, la empleabilidad de los egresados, continúa siendo también premisa fundamental para el propósito de la Entidad.

En coherencia con la Propuesta del Gobierno Nacional en cuanto a la formulación del Plan Nacional de Desarrollo y las premisas que lo fundamentan: orientación hacia resultados y la construcción territorial, regional y local; así como con las política sectoriales, particularmente del Ministerio de Trabajo, pero también de los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural e Industria, Comercio y Turismo, se ha venido trabajando en la construcción del El Plan Estratégico del SENA, el cual tiene como marco de política los anteriores ámbitos. En ese contexto, la apuesta para el SENA en los próximos años es: ***pertinencia y calidad como determinantes de la Cobertura***. Los temas de política para el SENA del próximo cuatrienio estarán girando en torno a los siguientes ejes, a saber: **SISTEMA DE FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO**, **EMPRENDIMIENTO, INTERMEDIACIÓN LABORAL**, **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, **FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL SECTOR RURAL.**

Que el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia en aras de cumplir la misión de : "…invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia
Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país", ofrece programas de formación en diversas líneas, acordes con los recursos y necesidades de la región, con el propósito de captar el mayor número de aprendices, lograr una exitosa vinculación de los mismos al mercado laboral y desarrollo de la subregión por medio de disminución de los índices de deserción, por lo que el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, realiza inclusión social en la región del oriente Antioqueño y sus 23 Municipios: Carmen de Viboral, El Retiro, Santuario, Guarne, La Ceja, La Unión, Marinilla, Rionegro, San Vicente, Alejandría, Concepción, El Peñol, Granada, Guatapé, San Carlos, San Rafael, Sonsón, Nariño, Argelia, Abejorral, Cocorná, San Francisco, San Luis, con el fin de dar cumplimiento a las siguientes metas:

CENTRO	9503
91	

DESCRIPCION	2.017	2.018	DIFERENCIA 2018 - 2017	%	
Cupos ESPECIALIZACION TECNOLOGICA (Presencial)	159	139	-20	-13%	-13%
Aprendices ESPECIALIZACION TECNOLOGICA (Presencial)	159	139	-20	-13%	-13%
Cupos ESPECIALIZACION TECNOLOGICA (Virtual)	40	95	55	138%	138%
Aprendices ESPECIALIZACION TECNOLOGICA (Virtual)	40	95	55	138%	138%
Cupos ESPECIALIZACION TECNOLOGICA (Total)	199	234	35	18%	18%
Aprendices ESPECIALIZACION TECNOLOGICA (Total)	199	234	35	18%	18%
Cupos TECNOLOGOS (Presencial)	6.070	6.564	494	8%	8%
Aprendices TECNOLOGOS (Presencial)	6.070	6.564	494	8%	8%
Cupos TECNOLOGOS (Virtual)	112	107	-5	-4%	-4%
Aprendices TECNOLOGOS (Virtual)	112	107	-5	-4%	-4%
Cupos TECNOLOGOS (Total)	6.182	6.671	489	8%	8%
Aprendices TECNOLOGOS (Total)	6.182	6.671	489	8%	8%
Cupos TOTAL EDUCACION SUPERIOR	6.381	6.905	524	8%	8%
Aprendices TOTAL EDUCACION SUPERIOR	6.381	6.905	524	8%	8%
Cupos (Total Operarios)	1.250	992	-258	-21%	-21%
Aprendices (Total Operarios)	1.250	992	-258	-21%	-21%
Cupos (Confecciones - Incluidas en Total Operarios)	1.250	992	-258	-21%	-21%
Aprendices (Confecciones - Incluidas en Total Operarios)	1.250	992	-258	-21%	-21%
Metas 2018 Cupos OTROS (Auxiliares y Ocupaciones)	499	503	4	1%	1%
Metas 2018 Aprendices OTROS (Auxiliares y Ocupaciones)	499	503	4	1%	1%
Metas 2018 Cupos TOTAL OTROS (Operarios, Auxiliares y Ocupaciones)	1.749	1.495	-254	-15%	-15%
Metas 2018 Aprendices TOTAL OTROS (Operarios, Auxiliares y Ocupaciones)	1.749	1.495	-254	-15%	-15%

Cupos TECNICO LABORAL (Centros Formación)	1.600	1.022	-578	-36%	-36%
Aprendices TECNICO LABORAL (Centros Formación)	1.600	1.022	-578	-36%	-36%
Cupos (Técnico Laboral - Articulación con la Media)	3.444	3.344	-100	-3%	-3%
Aprendices (Técnico Laboral - Articulación con la Media)	3.444	3.344	-100	-3%	-3%
Metas 2018 Cupos TOTAL TECNICO LABORAL	5.044	4.366	-678	-13%	-13%
Metas 2018 Aprendices TOTAL TECNICO LABORAL	5.044	4.366	-678	-13%	-13%
Cupos (Profundización Tecnica - Centros de Formación)	0	0	0	0%	0%
Aprendices (Profundización Tecnica - Centros de Formación)	0	0	0	0%	0%
Metas 2018 Cupos GRAN TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS	6.793	5.861	-932	-14%	-14%
Metas 2018 Aprendices GRAN TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS	6.793	5.861	-932	-14%	-14%
Metas 2018 Cupos GRAN TOTAL FORMACION TITULADA	13.174	12.766	-408	-3%	-3%
Metas 2018 Aprendices GRAN TOTAL FORMACION TITULADA	13.174	12.766	-408	-3%	-3%
Cupos PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL (Incluye Red Unidos)	4.095	4.180	85	2%	2%
Aprendices PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL (Incluye Red Unidos)	3.870	4.020	150	4%	4%
Cupos FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	11.520	12.800	1.280	11%	11%
Aprendices FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	9.684	10.714	1.030	11%	11%
Cupos PROGRAMA DE BILINGUISMO - Virtual	3.840	7.680	3.840	100%	100%
Aprendices PROGRAMA DE BILINGUISMO - Virtual	3.126	6.260	3.134	100%	100%
Cupos PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial	3.840	0	-3.840	-100%	####
META RESTO DE FORMACION COMPLEMENTARIA	10.171	8.041	-2.130	-21%	-21%
Cupos TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	39.135	37.356	-1.779	-5%	-5%
Aprendices TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	29.171	30.893	1.722	6%	6%
Cupos TOTAL FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA	52.309	50.122	-2.187	-4%	-4%
Aprendices TOTAL FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA	42.345	43.659	1.314	3%	3%
Cupos TOTAL FORMACION VIRTUAL (Incluye Formación Titulada, Complementaria y Bilingüismo)	15.512	20.682	5.170	33%	33%
Aprendices TOTAL FORMACION VIRTUAL (Incluye Formación Titulada, Complementaria y Bilingüismo)	12.962	17.176			

Para el 2018 se debe cumplir con una meta de formación de 6.300 tecnólogos, los mismos que deben ser formados en espacios adecuados, acorde a las exigencias de ministerio de educación, de conformidad con el decreto 1295 de 2010 *"por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior."*

El centro cuenta con sedes, en las que se imparte formación a tecnólogos de conformidad con los registros calificados, las mismas que requieren de equipos especiales para dotar los diferentes ambientes del area de gastronomía, mesa y bar y otros.

Que los equipos serán destinados para las siguientes fichas y los nuevos programas que se impartirán

FICHA	NIVEL_FORMACION	PROGRAMA DE FORMACIÓN
1551326	Técnico	COCINA
1610536	Técnico	COCINA
1581208	Técnico	COCINA
1610557	Técnico	COCINA
1610557	Técnico	COCINA
1504225	Técnico	TECNICO MESA Y BAR
1502554	Técnico	TECNICO MESA Y BAR
1610549	Técnico	TECNICO MESA Y BAR
1173264	Tecnólogo	G.ESTABLECIMIENTO A Y B
1416411	Tecnólogo	G.ESTABLECIMIENTO A Y B
1294586	TECNÓLOGO	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS
1361892	TECNÓLOGO	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS
1489100	TECNÓLOGO	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS

La necesidad se encuentra dentro del plan de compras, el mismo que se encuentra publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
52141526;52151631;24131501;48101516;48101608	Compra de equipos para el area de gastronomía como (estación de café barra, maquina expresso de dos (2) grupos, Molino de café, Granizadora, Congelador, microondas, Licuadora industrial, Batidora 20 Lts y otros equipos) para los programas del centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación.	8	9	2	1	CCE-07	0	80000000	80000000	0	0		CO-ANT-05615	JORGE ANTONIO LONDOÑO	5760000	jolondono@sena.edu.co

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS PARA EL AREA DE GASTRONOMÍA COMO (ESTACIÓN DE CAFÉ BARRA, MAQUINA EXPRESSO DE DOS (2) GRUPOS, MOLINO DE CAFÉ, GRANIZADORA, CONGELADOR, MICROONDAS, LICUADORA INDUSTRIAL, BATIDORA 20 LTS Y OTROS EQUIPOS) PARA LOS PROGRAMAS DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.

Nota: De conformidad con el numeral Decreto 1082 del 2015, se deberá indicar el identificar el Bien o servicio hasta al cuarto nivel del Clasificador de Bienes o Servicios en su defecto hasta el tercero. El presente objeto se detalla así:

NOMBRE	CÓDIGO UNSPSC
Moledoras de café para uso comercial	48101604
Cortadores o cortadores en cubos o en dados pata uso comercial	24131300
Mesa y estantes para fabricación	23152200
Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores	41103011
Equipos para preparado de alimentos	48101600
Hornos microondas para uso comercial	48101516
Calentadores de agua comerciales	40101826
Módulo de sonido de control	32151501
Cafeteras o máquinas para hacer té helado de uso comercial	48101505
Horno de papelería para uso comercial	48101536

Alcance del objeto: el oferente seleccionado debe atender al **COMPRA DE EQUIPOS PARA EL AREA DE GASTRONOMÍA COMO (ESTACIÓN DE CAFÉ BARRA, MAQUINA EXPRESSO DE DOS (2) GRUPOS, MOLINO DE CAFÉ, GRANIZADORA, CONGELADOR, MICROONDAS, LICUADORA INDUSTRIAL, BATIDORA 20 LTS Y OTROS EQUIPOS) PARA LOS PROGRAMAS DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.**

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El proponente deberá presentar su propuesta técnica y económica con base en el siguiente formato en el que todos los valores deberán expresarse en pesos colombianos, no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo de validez de la oferta y vigencia del contrato.

ORIONS	CODIGO DE NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION ELEMENTOS	TIPO DE ELEMENTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
283691	48101604	MOLINO DE CAFÉ	ELEMENTO DEVOLUTIVO	2	Tolva con capacidad de almacenar 1.36Kg (3 Libras) de granos de café fresco. Las muelas con diseño de acción turbo descargan los granos a través de la cámara de molienda para una gran eficiencia en la misma. Se logra moler rápidamente 453 gr. (1 libra) en menos de 30 segundos. Amplio rango seleccionable de tipo de molienda. Sistema con manija de limpieza en la cámara de molienda que asegura la completa descarga del café molido de su interior. Interruptor de paro de motor cuando la bolsa se quita del molino previendo que se siga moliendo café cuando hay una bolsa colocada en la compuerta de descarga. Muelas de molienda de trabajo pesado y de precisión para la obtención de una molienda de calidad. Dimensiones: 27.2 "H x 7.4" W x 15,9 "D

					(69.1cm de alto x 18.8cm de ancho x 40.4cm de profundidad)
287641	24131300	Granizadora	ELEMENTO DEVOLUTIVO	1	Puede servir granizado y batido. Control de refrigeración y congelación. Tanque irrompible y PC no toxico. Motor con engranaje de metal para una larga duración y destreza. Cuerpo de acero inoxidable y la caja para una durabilidad. No ubicar cerca de lugares que generen calor Utilice enchufe con puesta a tierra. Instalar con distancia lateral de 30 cm. para la ventilación. -No incline el producto más de 45°. Tener cuidado al desembalar para prevenir daños del producto. Fije el producto para que no vibre 40 CM DE FRENTE 48 CM DE ANCHO 89 CM DE ALTURA PESO: 52 KG
275059	23152200	Mesa fría	ELEMENTO DEVOLUTIVO	2	Refrigerador horizontal. Marco de construcción en acero inoxidable aisi 304, refrigerante libre de cfc, termostato electrónico digital led y visualización de la temperatura para un control preciso y fácil lectura, la parte inferior con bordes redondeados para facilitar la limpieza, empaque magnético, auto descongelación y la evaporación automática del agua en condensación. Capacidad: 15.5 pies cúbicos (440 litros). Rango de temperatura: 32°F a 41°F (0°C a 5°C). Dimensiones: Frente 1.555 / Fondo 0.760 / Altura 0.905 mts. Voltaje: 110 V - polo a tierra. Potencia: 3/8-600 W. Toma eléctrico: 3X15. Altura de piso para punto eléctrico: 0.90 M.
282125	41103011	Congelador	ELEMENTO DEVOLUTIVO	1	Congelador horizontal. Marco de construcción en acero inoxidable aisi 304, refrigerante libre de CFC, termostato electrónico led, visualización de la temperatura para un control preciso de fácil lectura. Construcción interior con bordes redondeados para facilitar la limpieza, empaque magnético, auto descongelación y evaporación automática del agua en condensación. Con capacidad interior de 12.0 pies cúbicos (340 L). Ruedas de gran resistencia,con parrillas interiores graduables. Temperatura mínima de operación: -0.4°F (-18 °C). Dimensiones: Frente 1.225 / Fondo 0.760 / Altura 0.902 mts. Voltaje: 115V/60Hz. Monofásico: 110 V - POLO A TIERRA, Consumo wattios: 990W, Corriente: 9 AMP, Toma eléctrico: 3X15, Altura de piso para punto eléctrico: 0.90 M.
264580	48101600	Licuadora industrial	ELEMENTO CONSUMO	2	Ideal para triturar hielo y preparar granizados, batidos, malteadas, smoothies o jugos con pulpa de fruta congelada. tiene 24.000 RPM Cuchillas dobles en acero inoxidable, vaso de policarbonato de alto impacto para soportar trabajo pesado. Se utiliza para hacer granizados, frappés, batidos de frutas, malteadas. Siempre verifique que el vaso esté acoplado correctamente en la base. Antes de encender la licuadora, verifique que el control de velocidad esté en el mínimo. Luego de encender la licuadora puede ir aumentando progresivamente la velocidad. Tenga esto muy presente: Nunca retire el vaso antes que el motor se detenga completamente. Las licuadoras industriales son muy potentes y se puede arruinar las piezas con el abuso y la mala

					utilización. Sea paciente y espere que el motor se detenga completamente. No deje líquidos al interior del vaso y preferiblemente déjelo con la 'boca' hacia abajo; al final de una jornada, se acumulan bacterias y se pueden deteriorar los empaques. No la utice para bebidas calientes. CONSUMO EN WATTIOS 1265 FRENTE 18 CM FONDO 22 CM ALTO 50 CM ..
273944	48101516	Horno microondas	ELEMENTO DEVOLUTIVO	1	Horno microondas 1500w marca Radiance referencia TMW-1102 NE Horno microondas exterior de acero inoxidable para una facil limpieza y durabilidad Configuracion de potencia multiple, para versatilidad de cocina hasta 60 min de tiempo de Calentamiento, dimensiones: 54x46x33cm 120v, 60 ahz 1005watts peso neto 40 libras
287852	40101826	Calentador de agua de 2 litros	ELEMENTO DEVOLUTIVO	1	Caldera calentadora de agua. Ideal para mantener agua calinete para té, café, chocolate caliente, etc. Construcción interna y externa en acero inoxidable tipo 304. Perilla para control de temperatura de 30-100 °C. Grifo para servicio. Tapa con giro para bloqueo de seguridad. Boton de encendido / apagado y seteo manual anti secado. Base antideslizante.
261341	32151501	Minicomponente	ELEMENTO DEVOLUTIVO	1	Características Equipo Mini LG CJ44 450W Potencia del amplificador (RMS): 450Wattios Reproduce: CD y .MP3 Entradas: 1 Auxiliar Número de CD´s:1 Cd Incluye: Bluethooth, Memoria de 30 emisoras en FM Y 15 AM Sonido potente, dinámico
274092	48101505	Cafetera cona o vacio	ELEMENTO DEVOLUTIVO	3	Cafetera fabricada en cristal llamado Pyrex (Vidrio Borosilicatado) que resiste muy bien los choques térmicos. Se compone de dos recipientes de forma esférica que se unen entre sí, al de la parte superior va unido un tubo por el que sube el líquido, además tiene dos aperturas, una estrecha en la que está conectada el tubo y otra amplia situada en la parte superior que se utiliza para remover la mezcla que se forma cuando el líquido asciende y cuenta con una tapa en polipropileno, el recipiente inferior tiene una boca estrecha por la que se une al superior, los dos recipientes van sostenidos por un matraz metálico. También cuenta con un porta filtro en acero inoxidable, una cuchara para dosificar y mezclar, un mechero o quemador que utiliza alcohol como combustible con corta brisa y recipiente para apagar la llama.
274092	48101505	Cafetera italiana	ELEMENTO DEVOLUTIVO	4	Fabricada en aluminio y tiene un diseño ortogonal. Resistente al altas temperaturas Se compone de 2 piezas principales, un depósito para el café molido con forma de embudo situado en la zona central y un filtro desmontable metálico que está situado la pieza superior de la cafetera. Tiene incorporado una válvula situada en la pieza inferior que sirve como medida de seguridad en caso que el filtro se obstruya ya que esta cafetera suele soportar presiones de más 1 atmosfera de presión (1 bar). Capacidad de 300ml

2498888	48101536	GFO 6C Horno microcomputador 3C X 6L	ELEMENTO DEVOLUTIVO	1	"HORNO CON MICROCOMPUTADOR GFO 6C Horno tres camaras - seis latas para panadería, pastelería, repostería. Peso: 310 kg Medidas: 135*96*183 Material: acero inoxidable. Posee control de tiempo y temperatura independiente. Sistema de autoproteccion para la salida inesperada de flama. De facil manejo. Puerta con visor o panel de cristal y camara iluminada. Equipo duradero y seguro."
274749	48101813	Batidora 20 Lts	ELEMENTO DEVOLUTIVO	1	BATIDORA MODELO B20F Capacidad: 20 litros Trabajo liviano. Gancho, globo y paleta Color gris. Voltaje: 110v Frecuencia: 60 Hz Energía: 1.1kw Velocidad de mezcla: 317r/min Tamaño: 550 * 410 * 780mm Peso: 76kg
274749	48101813	Batidora 7 Lts	ELEMENTO DEVOLUTIVO	1	BATIDORA PROFESIONAL SL B7 Batidora 7 litros Cuerpo en acero inoxidable. Gancho, globo y paleta. 110/60 hz Bajo nivel de ruido. Equipo de gran potencia. Trabajo continuo. De alta eficiencia.
	52152300	Amasadora	ELEMENTO DEVOLUTIVO	1	Amasadora de 1 arroba Marca Tornado referencia HS - 40d Cpacidad de 16 kilos de masa con 60 % de humedad uo 11 kilogramos de masa con 40% de Humedad velocidad del gancho 185 r.p.m velocidad del tazon 16 r.p.m Estructura inferior en fundicion de acero, con tapa superior en fibra de vidrio Tazon en acero inoxidable de 40 lts. con guarda de seguridad en el mismo material con micro suiche dimensiones: frente 0.48/fondo 0.87/altura0.935mts peso 127 kilogramos caracterisiticas electricas Monofasico 110v. polo a tierra consumo 2200watts, toma electrico 3x15 corriente 20 amp. altura de piso para punto electrico 0,60 mts. opcion bifasico, 220v. polo a tierra consumo 2200 watts toma electrico 3x50 corriente 12 amp. altura de piso para punto electrico 0.60mts.
273412	52101504	Estufa cuatro Puestos a gas	ELEMENTO DEVOLUTIVO	1	Estufa a gas de pies 36. 6 Q Marca volnic refernecia evp - 36 Cuerpo fabricado totalmente en acero inoxidable, tipo 201 Y430, calibre 18 y calibre 20. El piso presenta refuerzo en acero inoxidable, que permite un almacenamiento abierto . Bandeja recolectora de grasas y liquidos extradible que permite labores de mantenimiento y impieza. Su diseño funcional y modular permite versatilidad al momento de crear la configuración

					que sea necesaria,; presenta 6 quemadores abiertos de 32000BTU/H cada uno. Las válvulas permiten graduar la llama con tres niveles de potencia (alto, medio y bajo), configuración para gas natural o gas propano. Dimensiones: .914mts fondo .756mts. altura.94 mts total 192000 BTU/H

1. Se requiere contratar el suministro de equipos, incluyendo su transporte al sitio de entrega, instalación y puesta en funcionamiento, adicionalmente el contratista adjudicado debe brindar capacitación a los funcionarios del SENA sobre el manejo y uso adecuado de los equipos a suministrar.
2. Deberá anexar con su propuesta los catálogos y fichas técnicas de fabricante, con el fin de verificar por parte del comité evaluador las calidades y cumplimiento de las especificaciones técnicas.
3. Garantías debe ser aportada mediante documento suscrito acorde a lo solicitado en cada equipo

Servicios posventa:

- El oferente deberá presentar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de la garantía de los equipos en el cual se incluya por lo menos dos visitas o en su defecto las solicitadas en cada ítem, todos los insumos y requeridas serán a cargo del CONTRATISTA.
- El tiempo de respuesta cuando el SENA lo requiera será máximo 2 días.
- Las visitas deben ser efectuadas por personal técnico vinculado a la casa fabricante o certificado por estos,
- Garantía de los equipos debe ser de 1 un año

Nota: Solamente se recibe la presentación de una oferta (1) por PROPONENTE. Se aceptara la presentación de ofertas parciales pero por la totalidad del Lote. No se recibe ofertas alternativas, el transporte de los materiales o servicios correrá por cuenta del proponente que resulte adjudicatario del contrato.

2.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS

Que según circular No 3-2014-00154 del 25/07/2014 "se informa que frente a los contratos de suministro mantenimiento estos deben ser autorizados por la dirección Regional, por lo tanto se remite el presente estudio para obtener la debida autorización.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega del servicio debe ser: Vereda la bodega Zona Franca Rionegro Bodegas 14 y 15
De lunes a Jueves en horas de 8:00 am a 11::30am: y de 2:00pm a 3:30 pm

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN O ENTREGA

El plazo de ejecución para este contrato será de 1 mes calendarios, contados a partir de la aprobacion de la poliza y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la legalización del contrato y/o hasta agotar partida presupuestal.

2.6 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 del 2015, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, por lo tanto, los proponentes que participen en el presente proceso de selección deberán anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

La información contenida en el registro deberá estar actualizada y la expedición del certificado no podrá ser mayor a 30 días calendario con anterioridad a la fecha de cierre del proceso. En caso de consorcio o unión temporal, cada integrante deberá aportar el registro en forma independiente, en firme y en el que se evidencie la inscripción en las actividades requeridas

La Entidad podrá solicitar en cualquier etapa del proceso, los documentos soportes entregados ante la Cámara de Comercio para obtener la calificación y clasificación, y la solicitud estará sometida a las reglas de requerimiento.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia no están obligadas a presentar el presente requisito.

Si fueren sociedades extranjeras con sucursal en el país y dentro del RUP no se encuentra toda la información requerida por la entidad se deberá adjuntar certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

De conformidad a lo establecido en el del Decreto 1082 del 2015, la inscripción de los proponentes en el Registro Único de Proponentes que se encuentre en firme, acorde a la norma.

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

NOMBRE	CÓDIGO UNSPSC
Moledoras de café para uso comercial	48101604
Cortadores o cortadores en cubos o en dados pata uso comercial	24131300
Mesa y estantes para fabricación	23152200
Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores	41103011
Equipos para preparado de alimentos	48101600
Hornos microondas para uso comercial	48101516
Calentadores de agua comerciales	40101826
Módulo de sonido de control	32151501
Cafeteras o máquinas para hacer té helado de uso comercial	48101505
Horno de papelería para uso comercial	48101536
Alfombras de algodón	52101504

PARAGRAFO: no obstante se codifica en su descripción técnica

2.7. PARTES
Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia – y Contratista

2.8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.
Para el presente proceso contractual se pretende celebrar, producto del proceso de Selección Abreviada, un contrato de prestación de servicios, contemplado en el numeral 3, artículo 32 de la ley 80 de1993.

> "ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

2.9 **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**El Contratista, además de las obligaciones que la Ley establece, se obliga para con EL SENA a:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta. 2. Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Centro lo requiera. 3. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.4.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. 6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato. 7. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.8.De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada.9.Tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio los cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA. 10. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción. 11. Debe entregar cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas. 14. Ejecutar el contrato de

acuerdo a la propuesta presentada, y aprobada por el Centro. 15. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio

OBLIGACIONES DEL PARA EL SENA

2.9.1 Disponer para la ejecución del contrato el presupuesto pertinente y aprobado para la ejecución del presente proceso contractual.
2.9.2 Designar la persona responsable para que ejerza el seguimiento y control del contrato quien certificara la buena ejecución del mismo como requisito para el pago.
2.9.3 Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y de los fines del mismo.
2.9.4 Pagar al contratista el valor y forma de pago acordado.
2.9.5 Estudiar y aprobar las Garantías.
2.9.6 Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Dispone el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo…"

Según lo señalado en la norma transcrita, corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el contrato objeto del proceso de selección que se pretende iniciar, deberá ser adelantado a través de alguna de las excepciones a la regla general de la licitación pública consagradas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, o si, por el contrario, debe ser adelantada por medio de la modalidad de licitación pública.

El numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que: "La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

En consecuencia, y dadas las consideraciones anotadas, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 del Título 1 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Decreto 1082 de 2015, el proceso se llevara a cabo mediante modalidad de Selección Abreviada (subasta inversa) para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, toda vez que los equipos a adquirir, se encuentran enmarcados dentro de la definición de que trata el literal a) del numeral 2 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el inciso 6 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el cual al efecto dispone: "Bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones

de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007"

De otro la presente los bienes servicios y/o elementos a adquirir no se encuentran cobijados por ninguno de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1 Análisis del sector:

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 2015, el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia, realizó el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta el "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación". En este análisis se hizo desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, documento que se adjunta al presente estudio con su debida publicación.

4.2. valor estimado del contrato

Valor: El valor del presente proceso se estima en la suma de **($80.000.000) ochenta millones de pesos incluido el IVA,** retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **17918 del 6 de septiembre de 2018**

CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION REGIONAL ANTIOQUIA ELEMENTOS DOTACION Y EQUIPOS PARA EL AMBIENTE DE CAFÉN Y PANADERIA													
ORIONS	CODIGO DE NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION ELEMENTOS	TIPO DE ELEMENTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
						VALOR UNITARIO	EMPRESA	VALOR UNITARIO	EMPRESA	VALOR UNITARIO	EMPRESA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

283691	48101604	MOLINO DE CAFÉ	ELEMENTO DEVOLUTIVO	2	Tolva con capacidad de almacenar 1.36Kg (3 Libras) de granos de café fresco. Las muelas con diseño de acción turbo descargan los granos a través de la cámara de molienda para una gran eficiencia en la misma. Se logra moler rápidamente 453 gr. (1 libra) en menos de 30 segundos. Amplio rango seleccionable de tipo de molienda. Sistema con manija de limpieza en la cámara de molienda que asegura la completa descarga del café molido de su interior. Interruptor de paro de motor cuando la bolsa se quita del molino previendo que se siga moliendo café cuando hay una bolsa colocada en la compuerta de descarga. Muelas de molienda de trabajo pesado y de precisión para la obtención de una molienda de calidad. Dimensiones: 27.2 "H x 7.4" W x 15,9 "D (69.1cm de alto x 18.8cm de ancho x 40.4cm de profundidad)	4.522.000	TIENDA BARISTA	5.300.000	https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-455451054-molino-de-cafe-bunn-g3-hd-3-lbs-entrega-12-dias-_JM		.	4.911.000	9.822.000

287641	24131300	Granizadora	ELEMENTO DEVOLUTIVO	1	Puede servir granizado y batido. Control de refrigeración y congelación. Tanque irrompible y PC no toxico. Motor con engranaje de metal para una larga duración y destreza. Cuerpo de acero inoxidable y la caja para una durabilidad. No ubicar cerca de lugares que generen calor Utilice enchufe con puesta a tierra. Instalar con distancia lateral de 30 cm. para la ventilación. -No incline el producto más de 45°. Tener cuidado al desembalar para prevenir daños del producto. Fije el producto para que no vibre 40 CM DE FRENTE 48 CM DE ANCHO 89 CM DE ALTURA PESO: 52 KG	7.642.180	PALLOMARO	11.117.700	ALICORPSAS			9.379.940	9.379.940
275059	23152200	Mesa fría	ELEMENTO DEVOLUTIVO	2	Refrigerador horizontal. Marco de construcción en acero inoxidable aisi 304, refrigerante libre de cfc, termostato electrónico digital led y visualización de la temperatura para un control preciso y fácil lectura, la parte inferior con bordes redondeados para facilitar la limpieza, empaque magnético, auto descongelación y la evaporación automática del agua en condensación. Capacidad: 15.5 pies cúbicos (440 litros). Rango de temperatura: 32°F a 41°F (0°C a 5°C). Dimensiones: Frente 1.555 / Fondo 0.760 / Altura 0.905 mts. Voltaje: 110 V - polo a tierra. Potencia: 3/8-600 W.	5.362.021	PALLOMARO	5.000.000	ALICORPSAS			5.181.011	10.362.021

					Toma eléctrico: 3X15. Altura de piso para punto eléctrico: 0.90 M.								
282125	41103011	Congelador	ELEMENTO DEVOLUTIVO	1	Congelador horizontal. Marco de construcción en acero inoxidable aisi 304, refrigerante libre de CFC, termostato electrónico led, visualización de la temperatura para un control preciso de fácil lectura. Construcción interior con bordes redondeados para facilitar la limpieza, empaque magnético, auto descongelación y evaporación automática del agua en condensación. Con capacidad interior de 12.0 pies cúbicos (340 L). Ruedas de gran resistencia,con parrillas interiores graduables. Temperatura mínima de operación: -0.4°F (-18 °C). Dimensiones: Frente 1.225 / Fondo 0.760 / Altura 0.902 mts. Voltaje: 115V/60Hz. Monofásico: 110 V - POLO A TIERRA, Consumo wattios: 990W, Corriente: 9 AMP, Toma eléctrico: 3X15, Altura de piso para punto eléctrico: 0.90 M.	6.623.659	PALLOMARO	13.908.000	ALICORPSAS			10.265.830	10.265.830

264580	48101600	Licuadora industrial	ELEMENTO CONSUMO	2	Ideal para triturar hielo y preparar granizados, batidos, malteadas, smoothies o jugos con pulpa de fruta congelada. tiene 24.000 RPM Cuchillas dobles en acero inoxidable, vaso de policarbonato de alto impacto para soportar trabajo pesado. Se utiliza para hacer granizados, frappés, batidos de frutas, malteadas. Siempre verifique que el vaso esté acoplado correctamente en la base. Antes de encender la licuadora, verifique que el control de velocidad esté en el mínimo. Luego de encender la licuadora puede ir aumentando progresivamente la velocidad. Tenga esto muy presente: Nunca retire el vaso antes que el motor se detenga completamente. Las licuadoras industriales son muy potentes y se puede arruinar las piezas con el abuso y la mala utilización. Sea paciente y espere que el motor se detenga completamente. No deje líquidos al interior del vaso y preferiblemente déjelo con la 'boca' hacia abajo; al final de una jornada, se acumulan bacterias y se pueden deteriorar los empaques. No la utice para bebidas calientes. CONSUMO EN WATTIOS 1265 FRENTE 18 CM FONDO 22 CM ALTO 50 CM ..	6.490.000	ALICORPSAS	1.130.785	PALLOMARO	1.360.000	MECANOMEGA	2.993.595	5.987.190	

273944	48101516	Horno microondas	ELEMENTO DEVOLUTIVO	1	Horno microondas 1500w marca Radiance referencia TMW-1102 NE Horno microondas exterior de acero inoxidable para una facil limpieza y durabilidad Configuracion de potencia multiple, para versatilidad de cocina hasta 60 min de tiempo de Calentamiento, dimensiones: 54x46x33cm 120v, 60 ahz 1005watts peso neto 40 libras	1.973.020	PALLOMAR0	1.290.000	https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-454307325-secura-caldera-de-agua-electrica-y-calentador-de-4-quart-w-_JM			1.631.510	1.631.510
287852	40101826	Calentador de agua de 2 litros	ELEMENTO DEVOLUTIVO	1	Caldera calentadora de agua. Ideal para mantener agua calinete para té, café, chocolate caliente, etc. Construcción interna y externa en acero inoxidable tipo 304. Perilla para control de temperatura de 30-100 °C. Grifo para servicio. Tapa con giro para bloqueo de seguridad. Boton de encendido / apagado y seteo manual anti secado. Base antideslizante.	334.000	PALLOMARO	305.400	mercado libre			319.700	319.700
261341	32151501	Minicomponente	ELEMENTO DEVOLUTIVO	1	Características Equipo Mini LG CJ44 450W Potencia del amplificador (RMS): 450Wattios Reproduce: CD y .MP3 Entradas: 1 Auxiliar Número de CD´s:1 Cd Incluye: Bluethooth, Memoria de 30 emisoras en FM Y 15 AM Sonido potente, dinámico	469.000	ELECTRO HOGAR (3206992371)	682.000	MULTIELECTRO 3142442495			575.500	575.500

274092	48101505	Cafetera cona o vacio	ELEMENTO DEVOLUTIVO	3	Cafetera fabricada en cristal llamado Pyrex (Vidrio Borosilicatado) que resiste muy bien los choques térmicos. Se compone de dos recipientes de forma esférica que se unen entre sí, al de la parte superior va unido un tubo por el que sube el líquido, además tiene dos aperturas, una estrecha en la que está conectada el tubo y otra amplia situada en la parte superior que se utiliza para remover la mezcla que se forma cuando el líquido asciende y cuenta con una tapa en polipropileno, el recipiente inferior tiene una boca estrecha por la que se une al superior, los dos recipientes van sostenidos por un matraz metálico. También cuenta con un porta filtro en acero inoxidable, una cuchara para dosificar y mezclar, un mechero o quemador que utiliza alcohol como combustible con corta brisa y recipiente para apagar la llama.	309.999	TIENDA DE BARISTA	404.800	https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-456962604-hario-next-5-cup-siphon-cafetera-_JM mercado libre		_	357.400	1.072.199	
274092	48101505	Cafetera italiana	ELEMENTO DEVOLUTIVO	4	Fabricada en aluminio y tiene un diseño ortogonal. Resistente al altas temperaturas Se compone de 2 piezas principales, un depósito para el café molido con forma de embudo situado en la zona central y un filtro desmontable metálico que está situado la pieza superior de la cafetera. Tiene incorporado una válvula situada en la pieza inferior que sirve como medida de seguridad en	157.990	TIENDA DE BARISTA	110.900	https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-467912349-cafetera-italiana-vonshef-6-tazas-espresso-coffe-_JM mercado libre		_	134.445	537.780	

					caso que el filtro se obstruya ya que esta cafetera suele soportar presiones de más 1 atmosfera de presión (1 bar). Capacidad de 300ml								
2498888	48101536	GFO 6C Horno microcomputador 3C X 6L	ELEMENTO DEVOLUTIVO	1	"HORNO CON MICROCOMPUTADOR GFO 6C Horno tres camaras - seis latas para panadería, pastelería, repostería. Peso: 310 kg Medidas: 135*96*183 Material: acero inoxidable. Posee control de tiempo y temperatura independiente. Sistema de autoproteccion para la salida inesperada de flama. De facil manejo. Puerta con visor o panel de cristal y camara iluminada. Equipo duradero y seguro."	9.800.000	COMERCIALIZADORA EL PADRINO	12.394.000	Pallomaro https://www.pallomaro.com/tienda/hornos/horno-a-gas-de-3-camaras-gfo-6c-51	13.600.000	MECANOMEGA	11.931.333	11.931.333
274749	48101813	Batidora 20 Lts	ELEMENTO DEVOLUTIVO	1	BATIDORA MODELO B20F Capacidad: 20 litros Trabajo liviano. Gancho, globo y paleta Color gris. Voltaje: 110v Frecuencia: 60 Hz Energía: 1.1kw Velocidad de mezcla: 317r/min Tamaño: 550 * 410 * 780mm Peso: 76kg	3.800.000	***VER IMAGEN QUE SI CONCUERDAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO)***	6.200.000	JOSERRAGO https://joserrago.com.co/producto/batidora-industrial-24-lt-m-lb-203/	4.320.000	MECANOMEGA	4.773.333	4.773.333

27474 9	481018 13	Batidora 7 Lts	ELEMENT O DEVOLUT IVO	1	BATIDORA PROFESIONAL SL B7 Batidora 7 litros Cuerpo en acero inoxidable. Gancho, globo y paleta. 110/60 hz Bajo nivel de ruido. Equipo de gran potencia. Trabajo continuo. De alta eficiencia.	1.200.0 00	COMERCIALIZA DORA EL PADRINO	2.700.0 00	ESTA ES DE JOSERRAGO VER IMAGEN LINK: https://joserrago.com.co/producto/batidora-kitchen-aid-8-lts-m-comercial/	3.040.00 0	MECANOMEGA	2.313.3 33	2.313.3 33
	521523 00	Amasadora	ELEMENT O DEVOLUT IVO	1	Amasadora de 1 arroba Marca Tornado referencia HS - 40d Cpacidad de 16 kilos de masa con 60 % de humedad uo 11 kilogramos de masa con 40% de Humedad velocidad del gancho 185 r.p.m velocidad del tazon 16 r.p.m Estructura inferior en fundicion de acero, con tapa superior en fibra de vidrio Tazon en acero inoxidable de 40 lts. con guarda de seguridad en el mismo material con micro suiche dimensiones: frente 0.48/fondo 0.87/altura0.93 5mts peso 127 kilogramos caracterisiticas electricas Monofasico 110v. polo a tierra consumo 2200watts, toma electrico 3x15 corriente 20 amp. altura de piso para punto electrico 0,60 mts. opcion bifasico, 220v. polo a tierra consumo 2200 watts toma electrico 3x50 corriente 12 amp. altura de piso para punto electrico 0.60mts.	5.974.7 52	Pallomaro			7.680.00 0	MECANOMEGA	6.827.3 76	6.827.3 76

273412	52101504	Estufa cuatro Puestos a gas	ELEMENTO DEVOLUTIVO	1	Estufa a gas de pies 36. 6 Q Marca volnic refernecia evp - 36 Cuerpo fabricado totalmente en acero inoxidable, tipo 201 Y430, calibre 18 y calibre 20. El piso presenta refuerzo en acero inoxidable, que permite un almacenamiento abierto . Bandeja recolectora de grasas y liquidos extradible que permite labores de mantenimiento y impieza. Su diseño funcional y modular permite versatilidad al momento de crear la configuración que sea necesaria,; presenta 6 quemadores abiertos de 32000BTU/H cada uno. Las válvulas permiten graduar la llama con tres niveles de potencia (alto, medio y bajo), configuración para gas natural o gas propano. Dimensiones: .914mts fondo .756mts. altura.94 mts total 192000 BTU/H	3.383.170	PALLOMARO	3.000.000	https://joserrago.com.co/producto/cocina-4-puestos-m-5040/	6.000.000	MECANOMEGA	4.127.723	4.127.723	
														79.926.768

4.3. FORMA DE PAGO O DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

El valor del contrato será cancelado mediante pagos, Unico dentro de los Veinte (20) días siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013 impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse los cinco (5) primeros días de cada mes.

4.4. RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y NÚMERO DE REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

RUBRO	VALOR DEL RUBRO	NACIÓN O PROPIOS	CÓDIGO LEY
OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	80.000.000	NACION	C 3603 1300 11 0 2040125

El presente proceso está amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **17918 del 6 de septiembre de 2018**

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la entidad procederá a realizar el análisis jurídico, técnico y financiero de los procesos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

El comité evaluador conformado para tal fin, deberá verificar la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, realizando su labor de manera objeta, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro de término que para efecto le determine la entidad, so pena del RECHAZO de su propuesta.

El estudio de las propuestas corresponderá inicialmente a la verificación de los requisitos exigidos por la entidad a través del pliego de condiciones, tal como se indica a continuación:

FACTOR DE VERIFICACIÓN	CRITERIO
EXPERIENCIA	HABILITADO/NO HABILITADO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITADO/NO HABILITADO
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITADO/NO HABILITADO
VERIFICACION TECNICA	HABILITADO/NO HABILITADO

SUBASTA	AL MENOR PRECIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 del 2015, los estudios previos deberán justificar los factores de selección que permitan identificarla oferta más favorable. El numeral 3, artículo 5 de la ley 1150 de 2007, señala que para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido, estipula que en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable a la entidad será aquella con menor precio, una vez se realicé la subasta presencial.

5.1. Requisitos habilitantes

Con el fin de determinar si los proponentes que pueden continuar en el proceso de selección, la entidad realizará un examen preliminar de la documentación y condición de estos, verificando que cumplan los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, los cuales a continuación se referencian:

5.1.1. Capacidad jurídica

El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes:

(i) Carta de presentación de la propuesta

La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato definido por el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia anexo al pliego de condiciones. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección.

(ii) Conformación y existencia del proponente

Original del certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta, en donde el objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual tanto para personas jurídicas como naturales operando para estas ultima el debido certificado de registro mercantil Inferior a un mes de la fecha de presentación de la oferta.

- ✓ Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de

selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más.

- ✓ No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y CINCO (5) año más. Así mismo, todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, deberán haberse constituido con una antelación no menor a TRES (3) años a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social

competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de **existencia y representación legal vigente y su constitución de cada uno** deberán haberse constituido con una antelación **no menor a TRES (3) años** a la fecha de presentación de la propuesta

El proponente deberá acreditar que su constitución se ha realizado mínimo con TRES (3) años de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, y su duración no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y **CINCO (5)** años más, contados a partir del cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de persona natural esta información se verificara en el certificado de matrícula mercantil o en el y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal.

(iii) Objeto social y facultad para contratar
Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación, que dentro del objeto social de la misma, se encuentre el desarrollo de actividades objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente.

Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa.

Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá

anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada.

Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego.

Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa, deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación.

(iv) Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar
Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

(v) Certificados de antecedentes disciplinarios
El Sena Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante de anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co
En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

(vi) Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal
El Sena – Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

(vii) Antecedentes judiciales vigentes

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Sena – Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales que expide la Policía Nacional de Colombia.

(viii) Garantía de seriedad de la oferta

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado el contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de clases de las garantías señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 del 2015.

Este documento deberá adjuntarse a la propuesta, y para su constitución deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

BENEFICIARIO: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - NIT 899999034-1 Afianzado: El Oferente, Persona Natural o Jurídica. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales deben aparecer todos los miembros como afianzados El/los nombre (s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Autoridad competente.

VIGENCIA: Sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
En caso de prórroga del cierre de la convocatoria, esta garantía deberá constituirse o prorrogarse por el mismo lapso; en todo caso la vigencia deberá extenderse desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta. La garantía de la propuesta podrá ser bancaria o una póliza de seguros y deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima correspondiente. La garantía deberá ser expedida por un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizado para el efecto. Cuando se trate de garantía bancaria, esta contendrá la siguiente especificación:

“La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del OFERENTE”.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes) y no a nombre de su Representante Legal.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato ò no constituye o no presenta las garantías contractuales correspondientes dentro del término señalado por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se ordenará hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

La no presentación de la garantía solicitada, será causal de RECHAZO de la propuesta.

La presentación de la garantía de seriedad de la oferta en cuantía o vigencia inferior a la mínima solicitada por el SENA, no genera rechazo de plano de la oferta. No incluir la póliza original en la propuesta, cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración. En este caso, el SENA solicitará por una sola vez al proponente que dentro del término máximo de un (1) día hábil a partir de la solicitud, proceda a ajustar la cuantía o vigencia de la garantía, pasado dicho término sin que el proponente haya subsanado lo solicitado, la oferta será evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

PARAGRAFO: el valor asegurado debe ser acorde al valor del lote o lotes al que se presente el proponente.

(ix) Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social
Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, aportando para el efecto, certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente, todo lo anterior atendiendo las condiciones y previsiones señaladas en el pliego de condiciones.

ADEMAS DEBERAN ANEXAR COPIA DEL ULTIMO PAGO Y EL PAZ Y SALVO DE CUOTA DE APRENDIZAJE O ACUERDO DE PAGO EN SU DEFECTO.

(x)Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa.
El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar fotocopia ampliada al 50% de la Cédula de ciudadanía

(xi) Fotocopia del RUT – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.

(xii)Certificación bancaria de la empresa:
Certificación bancaria donde se especifique el número de cuenta (corriente o Ahorro), donde se realizarían los respectivos pagos del contrato.

(xiii) Compromiso Anticorrupción.
El compromiso que debe contraer el PROPONENTE, deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO del presente Pliego de Condiciones.

5.1.2. Capacidad financiera

El análisis de la capacidad financiera no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente se encuentra habilitado financieramente para continuar participando en el proceso de selección.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 DEL 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

El Sena, verificará la información de los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes, el mismo que debe estar en firme de conformidad con el decreto 1082 DEL 2015.

Los índices financieros requeridos para verificar la capacidad mínima requerida son los siguientes:

Se debe observar que los indicadores por lotes

(i) Índice de Liquidez.

Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo

Índice de Liquidez. El nivel de liquidez debe ser Igual o Mayor a **1**

Determina cual es la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de Liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Si el proponente no supera el nivel de liquidez mínimo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

(ii) Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir sus pasivos.

Refleja el grado de endeudamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente.

Mientras, más alto sea este índice mayor es el endeudamiento financiero.

Índice de Endeudamiento. El oferente deberá presentar un nivel de endeudamiento igual o inferior 80

(iii) Razón de Cobertura de Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Razón de Cobertura de Intereses. El oferente deberá presentar un nivel de Razón de Cobertura igual o superior a 1.5

(iv) Capacidad Organizacional.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna;

Los indicadores de Capacidad Organizacional contenidos en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015 y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP son:

Rentabilidad Sobre el Patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor capacidad organizacional del proponente.

Capacidad Organizacional. **Rentabilidad Sobre el Patrimonio** Rentabilidad Sobre El Patrimonio para el presente proceso debe ser igual o superior al igual o superior a 0.08

Rentabilidad Sobre Activos: Determina la rentabilidad de los Activos del Proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor capacidad organizacional del proponente.

Capacidad Organizacional. **Rentabilidad Sobre Activos** Rentabilidad Sobre El Activo para el presente proceso debe ser igual o superior al **0.05**

Si el proponente presenta una capacidad de organización (Co) menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se sumará el Capital Real y el Capital de Trabajo sin considerar el porcentaje de participación. Así mismo, para obtener los indicadores de Liquidez, Endeudamiento y Capacidad Organizacional, se calcularán para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y se sumarán para obtener cada indicador.

El SENA si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos

Nota 1: Para la determinación de los indicadores financieros en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las variables, que se utilizan para su cálculo, de cada uno de sus integrantes y sobre los totales se obtendrá el índice del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 2: Las personas naturales o jurídicas, que no tengan residencia ni domicilio en Colombia, deberán presentar estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2013 y 2014 preparados de acuerdo con los principios y normas contables vigentes y deben prepararse de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales emitidas por el Internacional Accounting Standard Board (IASB), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los flujos de efectivo obtenidos y utilizados y de los ingresos y gastos reconocidos durante el ejercicio 2014. Las cifras contenidas en los estados financieros deben expresar la moneda en la cual se presentan.
En todo caso, los estados financieros presentados deberán informar como mínimo los siguientes ítems:

a. Activo Total
b. Activo Corriente
c. Pasivo Corriente
d. Pasivo Total
e. Patrimonio
f. Ingresos Operacionales del año 2014

Capacidad Organizacional para Consorcios e Uniones Temporales

La información respecto a la Capacidad Organizacional del proponente, en principio se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP.

Para la verificación de la capacidad organizacional, en el evento en que dicha información no figure en el RUP, los proponentes deberán aportar la misma documentación exigida que para la verificación de la capacidad financiera, en las mismas condiciones (certificado, balance general y estados financieros, etc.)

A las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Art 2.2.1.1.1.5.1 Decreto 1082 del 2015) no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados proponentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad organizacional, presentando certificación firmada por el Representante Legal, así como el balance general y estados financieros, acompañados de traducción simple al idioma español, con los valores en su moneda original y expresados a la moneda funcional colombiana y las cuentas homologadas a sus equivalentes colombianos, a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual fueron expedidos los estados financieros y avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Así mismo, los estados financieros se presentarán con la fecha de corte establecida en el país de origen o en sus estatutos sociales.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

Para obtener los indicadores de Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del Activo cuando el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se realizará la ponderación de los componentes de los indicadores de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

La siguiente es la fórmula aplicable para obtener los indicadores.

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

El Sena si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

La Capacidad Organizacional se verificará de acuerdo a los indicadores de Rentabilidad de Patrimonio y Rentabilidad de Activo, así:

(i) Rentabilidad del patrimonio

Se calcula tomando la utilidad operacional sobre el patrimonio, índice que da cuenta de la rentabilidad en la Utilidad Operacional por cada peso que se tiene en el Patrimonio de la Empresa, en un determinado periodo de tiempo.

Capacidad Organizacional.
Rentabilidad Sobre el Patrimonio
Rentabilidad Sobre El Patrimonio para el presente proceso debe ser igual o superior al igual o superior a 0.08

(ii) Rentabilidad del activo

Se calcula tomando como referencia la utilidad operacional sobre el activo total, índice que da cuenta de la rentabilidad en la Utilidad Operacional por cada peso que se tiene en los Activos de la Empresa, en un determinado periodo de tiempo.

Capacidad Organizacional.
Rentabilidad Sobre Activos
Rentabilidad Sobre El Activo para el presente proceso debe ser igual o superior al 0.05

5.1.3. Experiencia del proponente

El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección.

Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el RUP.

Por lo tanto, aquellos proponentes que cumplan con los presupuestos normativos antes citados, podrán presentar el Registro Único de Proponentes donde conste que su inscripción se encontraba vigente al momento de la expedición del citado Decreto 1082 del 2015, y debe estar en firme.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida.

(i) Experiencia acreditada

Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo a la información contenida en el RUP.

La experiencia que se acredite debe indicar el objeto contractual y/ actividades relacionadas, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes.

Así mismo, la sumatoria de las cuantías de los contratos acreditados como experiencia, deberá ser igual o superior **AL CIEN (100%)** del valor del presupuesto oficial para el presente proceso contractual, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato. **DEBERÁ ANEXAR LOS CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP, CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD REVISE LA RELACIÓN DE ESTOS además valores y año en el que fue celebrado.**

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, cada uno de los integrantes, deberá acreditar de manera individual los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa. Es decir, todos los integrantes deberán acreditar la celebración de contratos, en la misma forma, condiciones y cuantía exigidas que para los proponentes individuales.

Debe advertirse que para entenderse habilitado en clasificación de códigos UNSPSC, basta que la clasificación en los certificados figure hasta el tercer nivel. Sin embargo, para entenderse habilitado en experiencia, se tomará la clasificación hasta el tercer nivel de desagregación, la misma que debe ser acorde a la codificación de o similares.

Cuando se trate de proponentes cuya inscripción o renovación se haya realizado conforme al decreto 1082 de 2013 y la misma se encuentre en firme, para efectos de habilitar en experiencia, deberán aportar el respectivo certificado emitido por el representante legal donde identifique hasta el tercer nivel los bienes, obras o servicios a que se refiere la experiencia contenida en el RUP.

5.1.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO

Oferta Económica.

Para la evaluación económica, solo se tendrán en cuenta las ofertas económicas de los proponentes que resultaren habilitados jurídica, técnica y financieramente.

El proponente deberá diligenciar en forma total el la "Oferta Económica", con la información que contenga los bienes cotizados; en caso contrario la oferta se calificará como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

El proponente debe presentar la oferta Económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos

- Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, PESOS COLOMBIANOS, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.
- Todos los valores contenidos deben ser expresados en valores enteros, no se aceptan ofertas con valores expresados en centavos. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.
- El proponente deberá cotizar el valor por la totalidad de los ítem, para lo cual deberá diligenciar en la "Oferta Económica".
- Recuerde que el valor que incorpora en la plataforma del SECOP II ya tiene el IVA incluido
- El proponente deberá cotizar la totalidad de los elementos y/o servicios, describiéndolos claramente en todas sus características principales, especificando la unidad de medida de los mismos.

- Los precios contenidos en la propuesta NO ESTAN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO SALVO LOS QUE SEAN DE ORDEN LEGAL (reajustes salariales), por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos durante el plazo de ejecución pactado en el contrato.

- La no presentación de la oferta Económica o la presentación sin el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA ECONÓMICAMENTE

5.2. Criterios de evaluación

Dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso, se elaborará la verificación jurídica, la de factores técnicos mínimos de escogencia y la de capacidad financiera, a partir de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de este Pliego de Condiciones, cuáles propuestas son HABILITADAS.

El SENA, dentro del término de evaluación de las propuestas y en todo caso antes de la realización de la subasta inversa presencial, podrá solicitar al (los) proponente (s) las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

5.2.1 Oferta con Valor Artificialmente Bajo

Cuando de conformidad con la información obtenida por la Entidad Estatal en el análisis del Sector y Estudio de Mercado se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones dadas por el proponente, el comité evaluador presentara el informe y se definirá, si rechazará o dará continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Para lo anterior, el comité podrá apoyarse en conceptos que rinda la Superintendencia de Industria y Comercio, si aplica, pudiendo en ese caso suspenderse el proceso de selección mientras se determine esta situación y reanudarlo para realizar la recomendación de que trata este numeral.

5.2.2 Procedimiento Previo a La Subasta Inversa

Para que la Subasta Inversa pueda llevarse a cabo en los términos del Decreto 1082 de 2015, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) oferentes habilitados. Si solamente se presenta un (1) oferente, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 5, del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que los bienes y servicios cumplan con la ficha técnica y el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa.

5.2.3 Verificación Aritmética - Propuesta Económica

Para verificar el factor económico, se tendrá en cuenta la información presentada por el proponente, en el – PROPUESTA ECONÓMICA

Para la elaboración de la Propuesta Económica, el proponente debe tener en cuenta las especificaciones señaladas en este pliego de condiciones. Para ello deberá diligenciar LA—PROPUESTA ECONÓMICA consignando el valor y porcentajes, respectivamente, por ítem al cual se presenta a la selección abreviada, o en caso en que se presente a todos los ítems, por la totalidad de ellos.

En este formato el proponente de acuerdo con la Descripción suministrada por el SENA, presentará el valor y/o porcentaje propuesto para el ítem, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del objeto a contratar tales como: materiales de primera calidad, herramienta, equipos, elementos de dotación, mano de obra, sistemas de protección y seguridad, transporte, costos por visitas, implementación de sistemas de control, los sueldos y prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y demás gastos derivados de la ejecución del contrato.

El SENA no reconocerá ajustes en los precios unitarios propuestos si por omisión del proponente no incluyó algún componente en un precio unitario, como tampoco por otros ajustes inherentes a las modificaciones que puedan sufrir de los precios durante la ejecución del contrato

5.2.4 Procedimiento de la Subasta Inversa Presencial

Sobre la base de lo previsto en Decreto 1082 del 2015, la subasta inversa presencial corresponde a una puja dinámica efectuada con la presencia física de los proponentes y por escrito, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de acuerdo con las reglas previstas en el precitado decreto y en el pliego de condiciones.

De conformidad con lo anterior, el SENA procederá a realizar la subasta inversa presencial en audiencia pública, en la fecha, hora y lugar que establezca para el efecto, en el cronograma del proceso.

A la audiencia pública de subasta inversa presencial asistirán los proponentes habilitados a través del representante legal cuando se trate de personas jurídicas o de consorcio o uniones temporales quienes presentarán el documento de identificación correspondiente.

En caso de apoderado, deberá allegar el poder especial respectivo en el cual se determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia y hacer lances para mejorar la oferta económica inicial dentro de la subasta. El poder se debe presentar con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos (otorgado y aceptado) y en original, razón por la cual no serán tenidos en cuenta poderes enviados vía fax, escaneados o en fotocopia.

Sólo los proponentes que se encuentren habilitados podrán hacer lances para mejorar la menor oferta inicial de precio.

Antes de dar inicio a la audiencia pública de subasta y a la apertura de sobre de la OFERTA INICIAL DE PRECIO de los proponentes, la entidad verificará la presencia de los representantes debidamente facultados de los proponentes habilitados.

El SENA distribuirá entre los proponentes habilitados asistentes, los sobres y formularios en los cuales presentarán mejora de la oferta inicial de precio o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados.

Una vez se dé inicio a la audiencia, El SENA procederá a abrir los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes habilitados con el fin de efectuar la verificación aritmética con la —PROPUESTA INICIAL DE PRECIO" de cada proponente y de acuerdo con las reglas establecidas en los pliegos de condiciones.

La entidad verificara que su oferta no sea superior al valor del presupuesto.

Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio total ofertado y será a partir del cual inicie los lances sucesivos. Con base en el menor precio ofrecido en desarrollo de la ronda inmediatamente anterior los proponentes podrán presentar una nueva propuesta mediante un lance.

En la fecha y hora señalada en el cronograma de actividades, se celebrará la audiencia pública de subasta inversa presencial, teniendo en cuenta las siguientes reglas básicas de procedimiento:

1. Se procederá a la apertura de los sobres contentivos de las ofertas iníciales de precio de los proponentes habilitados y a la verificación del contenido de la "PROPUESTA INICIAL DE PRECIO" de cada una de ellas, de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se verificará que cada una de las casillas correspondientes al valor unitario por Ítem se encuentre diligenciada con la oferta inicial de precio respectiva.
b) Se verificará que la casilla destinada para consignar el valor total de la oferta inicial de precio se encuentre diligenciada. De no ser así, tal valor se obtendrá con la sumatoria de los valores consignados en las casillas correspondientes al valor por Ítem o de los que hayan sido objeto de corrección.
c) Se verificará que el valor total de la oferta inicial de precio o el corregido no sea superior al presupuesto oficial estimado por valor unitario de cada ítem requerido por la entidad, so pena de su rechazo.

2. Entre los proponentes habilitados se verificará que sus representantes cuenten con las debidas facultades para realizar los lances dentro del procedimiento de subasta inversa presencial. En caso de que el representante legal de la persona jurídica proponente o el representante del consorcio o la unión temporal no pueda asistir a la subasta, podrá delegar, mediante poder y siempre que sus facultades se lo permitan, la representación para realizar los lances en la audiencia y, por tanto, comprometer jurídicamente al proponente por un valor menor al presentado en la oferta inicial de precio.

3. Entre los proponentes habilitados y cuya oferta inicial de precio no haya sido rechazada como resultado de las verificaciones antes indicadas, se distribuirán los sobres y formularios que deberán ser utilizados por ellos para la presentación de sus ofertas de precio — en adelante lances —. En dichos formularios se deberá consignar el valor del lance en la ronda que corresponda, o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precio.

4. A continuación se dará inició a la subasta inversa, la cual se sujetará a las siguientes reglas:
a) La subasta inversa se desarrollará mediante rondas de dos (2) minutos cada una o menos cuando los oferentes tengan listos sus lances.
b) Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.
c) Se consideran lances válidos aquellos presentados en los sobres y formularios suministrados debidamente diligenciados dentro del término establecido para cada una de las rondas y que observen el margen mínimo de mejora señalado por la entidad.
d) La primera ronda tendrá como base la propuesta de menor valor resultado de la sumatoria de todos los valores unitarios de los ítems solicitados por la entidad, presentada en la oferta inicial de precio de los proponentes habilitados y que hayan superado la verificación efectuada por la entidad. Las rondas siguientes tendrán como menor valor el lance con el menor precio promedio ofrecido en la ronda inmediatamente anterior.
e) Cuando un proponente, en cualquiera de las rondas, no presente lance o el presentado no sea válido, se considerará que desiste de participar en la subasta y se tendrá como su oferta final de precio, para efectos de la recomendación de adjudicación, el menor valor que haya ofrecido.
f) En cada ronda el proponente podrá efectuar un solo lance.
g) Todo ofrecimiento posterior válido anula el anterior efectuado por el mismo proponente, de tal forma que al final de la subasta inversa la única propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta económica definitiva.

h) Sólo serán válidos los lances que superen el margen mínimo establecido (3%).
i) En el evento en que un proponente no haga lances de precio dentro del tiempo que se ha establecido para hacer los mismos, se entenderá que el último ofrecimiento válido es su propuesta económica definitiva.
j) El SENA registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
k) En el caso que el proponente no diligencie el formulario y/o lo diligencie de forma incompleta y/o no lo suscriba en debida forma, que suministre la entidad para realizar los lances o exprese de manera clara e inequívoca que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados, se tomará como su propuesta económica la última oferta realizada de manera válida y no podrá seguir participando en el proceso de subasta inversa.
l) Los valores de las ofertas económicas que se registren en los formularios dispuestos para el efecto no deben tener tachaduras. En el evento en que se presenten cifras con tachaduras, el proponente debe anotar de nuevo la cifra que considere correcta y refrendarla con su firma.
m) En caso que no refrende la cifra se tendrá como un lance no válido y la entidad tomará como valor de la propuesta el último valor válidamente ofertado y el proponente no podrá continuar participando en el proceso de subasta.
n) En el evento en que un proponente habilitado no asista a la audiencia pública de subasta inversa, la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la oferta económica inicial.
o) Una vez efectuada la apertura de las propuestas iníciales de precio de los proponentes habilitados, no se permitirá la participación de aquellos proponentes habilitados que no se encontraban en dicho momento, en este caso la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la oferta económica inicial.
p) Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la entidad en la subasta adelantará el proceso establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015.
q) Una vez Adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1082 del 2015

5. Se realizarán tantas rondas cuantas fueren necesarias, hasta tanto se verifique una cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Se agote el tiempo establecido para la ronda sin que se haya presentado ningún lance.
b) No se presente ningún lance válido en la ronda.
c) Sólo uno de los proponentes realice un lance válido en la ronda.

6. La audiencia se dará por terminada cuando el comité asesor y evaluador haga pública la ocurrencia de cualquiera de las situaciones señaladas en el literal anterior y recomendará la adjudicación del contrato al proponente que haya presentado el lance de menor valor durante el procedimiento de subasta inversa. En el caso en que no se presente ningún lance en la primera ronda, la recomendación se realizará al proponente que haya presentado el menor valor en la oferta inicial de precio total. Así mismo se advierte a los proponentes que:

a) Durante la audiencia se prohíbe el uso de celulares o electrónicos o cualquier otro medio de comunicación. Por otra parte y solo para efectos de cálculo de los ofrecimientos económicos se permitirá el uso de computadores portátiles, calculadoras o cualquier otro dispositivo para tal finalidad.
b) Sólo los proponentes que se encuentren habilitados y debidamente representados podrán participar en la audiencia de subasta inversa.
c) En el evento en que solo un proponente habilitado se haga presente a la audiencia de subasta, se dará inicio a la misma con el proponente habilitado. Para ello se procederá a efectuar la apertura de la totalidad de las propuestas económicas de los proponentes habilitados y una vez verificadas aritméticamente se comunicará el menor precio de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones. Efectuado tal procedimiento el SENA entregará al proponente habilitado presente en la audiencia el formato de lance para que manifieste si mejora o no dicho valor.
d) Cumplido con lo anterior el SENA procederá, en presencia de todos los asistentes, a abrir los sobres que contienen la oferta económica inicial de precio de los proponentes. Una vez retirados los sobres de OFERTA INICIAL DE PRECIO se procederá a la apertura de solo aquellos que se encuentran habilitados, de donde el SENA registrará en orden descendente la oferta inicial de precio.
e) Una vez adelantado el registro anterior, el SENA verificará en el que el valor de la PROPUESTA INICIAL DE PRECIO no sea superior al precio establecido en el documento de estudios previos y pliego de condiciones como VALOR TOTAL.
f) De la misma forma el SENA efectuará la verificación aritmética del valor consignado en la PROPUESTA INICIAL DE PRECIO con el valor consignado en medio magnético de cada proponente y de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones. Si hay diferencia entre el valor de la oferta en medio magnético del valor consignado en el medio físico, se tomará como valor de la propuesta el valor contenido en el documento físico. Si en algún caso cualquiera de los valores ofertados, se ha presentado en números decimales el SENA lo aproximara por defecto o por exceso aplicando para ello la fórmula redondear de Excel.
g) Hecha la verificación anterior, el SENA comunicará a los participantes el menor valor ofertado como propuesta inicial de precio, base sobre la cual se dará inicio a la subasta inversa y del cual iniciarán los lances sucesivos.
h) Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la entidad en la subasta adelantará el proceso establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015. Para tal efecto el comité evaluador requerirá al proponente, representante legal o apoderado que ofertó el menor precio dentro de la subasta inversa para que justifique económica y financieramente la veracidad de su ofrecimiento, para ello el proponente podrá presentar los soportes justificativos en medio físico o magnético y realizará su explicación de manera verbal o escrita.
i) Una vez escuchadas las razones justificativas, el comité evaluador si así lo dispone podrá suspender la audiencia por el término que allí se señale para efectuar el análisis de la justificación económica y financiera de la menor oferta presentada frente a lo cual decidirá si se trata de una oferta artificialmente baja o no.
j) Cumplido lo anterior, el comité evaluador reanudará la audiencia y comunicará a los asistentes su decisión, caso en el cual si se determina que la oferta NO ES ARTIFICIALMENTE BAJA se continuará con el acto de adjudicación. Sí por el contrario el comité determina que de acuerdo con el decreto 1082 del 2015 la oferta ES ARTIFICIALMENTE BAJA se procederá a RECHAZAR LA PROPUESTA del proponente junto con las ofertas económicas efectuadas por éste en desarrollo de la audiencia.

k) Acto seguido el SENA informará el menor precio ofertado dentro de la misma ronda o en su defecto en la anterior, caso en el cual no se tendrán en cuenta los ofrecimientos del proponente rechazado. De la misma forma se dará aplicación al procedimiento descrito en los numerales anteriores.
l) Cumplido lo anterior se dará por terminada la audiencia de Subasta Inversa y el adjudicatario deberá continuar con los trámites de perfeccionamiento y legalización del contrato, procedimiento descrito en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

A continuación se identifican los riesgos para el presente proceso de contratación:

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

FUENTE: Colombia compra eficiente

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla anterior.

Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación se muestra la identificación de riesgos del contrato en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza el Departamento; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

Área: (i) internos, riesgos internos al Departamento y (ii) externos, riesgos externos al Departamento.

Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo.

Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) Financieros/Económicos: están relacionados con la fluctuación en los precios de los ítems establecidos en el tarifario del proceso para la realización de las actividades.

(ii) Operacional: está relacionado con la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, equipos humanos y la calidad en la prestación del servicio.

(iii) Regulatorios: Derivado de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

(iv) De la naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, Lluvias, sequías, entre otros.

(v) Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

El mapa contentivo de la tipificación, estimación y asignación de riesgos se encuentra contenido en el adjunto

N	1	2	3
Clase	Específico	Específico	Específico
Fuente	Interno	Externo	Externo
Etapa	**PLANEACION**	**PLANEACION**	**PLANEACION**
Tipo	Riesgo Operacional	Riesgo Regulatorio	Económico
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Que la información recolectada por los técnicos no sea veraz	Que la Normatividad de impuestos sobre productos cambie sustancialmente	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de Mercado.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Inexactitud en la necesidad d en la entidad	Variación en la estimación del presupuesto	montos de presupuesto oficial por encima o en su defecto por debajo
Probabilidad	1	2	3
Impacto	3	2	5
valoración del riesgo	4	3	8
categoría	Bajo	Bajo	Riesgo Extremo
¿a quién se le asigna?	Entidad	Entidad/ Contratista	Entidad/ Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementos	En el comité verificar la información suministrada	Gestionar recursos nuevos	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.
Impacto después de tratamiento: probabilidad	1	2	1
Impacto después de tratamiento: impacto	2	2	3
Impacto después de tratamiento: valoración del riesgo	3	4	4
Impacto después de tratamiento: categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	no	no	si
Persona responsable por implementación al tratamiento	Coordinador de área	Área Financiera (entidad y Contratista)	Profesional encargado de elaborar el Estudio de mercado
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión de la necesidad	Revisión de Normatividad	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación
Periocidad ¿Cuándo?	En cada etapa del proceso	Semestralmente	Por Evento

7	6	5	4
Específico	General	General	Específico
Interno	Externo	Interno	Interno
SELECCIÓN	**SELECCIÓN**	**SELECCIÓN**	**PLANEACION**
Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Financiero
Falta de conocimiento por parte de los evaluadores	Riesgo de colusión	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada
Mala Escogencia del Proveedor	la adjudicación inapropiada del contrato	trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	Inexactitud en el presupuesto
1	2	1	3
2	2	5	2
3	4	6	2
Bajo	Bajo	Alto	Bajo
Entidad	contratista	Entidad/ Contratista	Entidad
Capacitación personal	Diseño de procedimiento de adjudicación para minimizar el riesgo de colusión	Capacitación del personal Evaluador	participación de los proponentes en cada una de las etapas del proceso incluida y la evaluación dela propuesta
1	1	1	1
1	1	4	2
2	2	5	2
bajo	Bajo	medio	Bajo
no	si	no	no
Regional y Subdirección de Centro	Coordinador de área	Grupo de evaluador de la entidad y equipo del contratista que presenta la oferta	Coordinador de área
Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación
Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución
Verificar que el grupo evaluador conozca el proceso a evaluar	valoración de la probabilidad de la colusión	Evaluación objetiva a la luz de la Invitación o pliegos	Monitoreo de las etapas precontractual
Cronograma de Proceso	Cronograma de Proceso	Diaria	Cronograma de Proceso

11	10	9	8
General	General	Específico	Específico
Externo	Externo	Interno	Externo
CONTRATACION	**CONTRATACION**	**SELECCIÓN**	**SELECCIÓN**
Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Económico
Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía, siempre y cuando se hubieren solicitado dentro del proceso	Riesgo de que no se firme el contrato	Que el expediente no se conforme correctamente	Ofertas artificialmente bajas
Afecta la ejecución del contrato	Obstruye la ejecución del contrato	Falta de información completa dentro del proceso	Ofertas presentadas por los oferentes con precios bajos no acordes a las demás ofertas y mercado
2	1	2	3
5	5	1	5
7	6	3	8
alto	Alto	Bajo	extremo
contratista	contratista	Entidad	contratista
seguimiento para que se aporten la garantías requeridas	Seguimiento para suscripción del contrato	Capacitación del personal	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1082 del 2015
1	1	1	1
3	4	1	3
4	5	2	4
bajo	medio	Bajo	Bajo
si	si	no	si
Grupo integrado de contratación, supervisor designado por la entidad	Grupo integrado de contratación de la entidad	Grupo integrado de contratación de la entidad	Comité evaluador
Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación
Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución
Verificación que se aportaron las garantías	Verificación de suscripción	Seguimiento en la conformación del expediente	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación
Diario	Diario	Cronograma de Proceso	Por Evento

15	14	13	12
Específico	Específico	Específico	General
Interno/ Externo	Interno/ Externo	Interno	interno
PLANEACION- ADJUDICACION-EJECUCION	**EJECUCION**	**EJECUCION**	**EJECUCION**
específico	Económico	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	Se declara desierto por ofertantes o incumplimiento de requisitos	incumplimiento total o parcial por parte del contratista de las obligaciones pactadas
Altera la eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad estatal no pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso con calidad y pertinencia	se desequilibra el presupuesto del contrato para cumplir con las obligaciones pactadas	Retraso en el inicio de la ejecución	Entrega no oportuna de los insumos y/o el servicio
3	2	1	4
2	4	1	3
5	6	1	4
medio	Alto	Bajo	Bajo
Entidad	Entidad/ Contratista	contratista	contratista
Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	Presentar al supervisor del contrato el inicio	presentar por parte del supervisor el r respectivo cronograma de entrega de los insumos y corroborar con el contratista la hora y lugar de la entrega hora y fecha exactas
2	1	1	1
1	4	1	4
3	5	1	2
bajo	medio	Bajo	Bajo
si	si	si	si
Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	supervisión de contrato	supervisión de contrato
Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación
Etapa de Ejecución	Inicio de Etapa de selección	Inicio de Etapa de selección	Etapa de Ejecución
Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Revisión aleatoria de procesos contractuales	observancia del manual de supervisión	observancia del manual de supervisión
Mensual	Trimestral	Permanente	Permanente

16	Especifico	Externo	**EJECUCION**	Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	Altera la ejecución oportuna del contrato.	3	2	5	medio	Entidad/ Contratista	N.A	3	2	5	medio	si	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por Evento
17	Especifico	Externo	**PLANEACION- ADJUDICACION-EJECUCION**	Ambiental	Obligaciones que emanan de la normatividad ambiental colombiana vigente	Altera la ejecución oportuna del contrato.	1	1	2	bajo	Entidad/ Contratista	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	bajo	si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
18	Específico	Interno	**EJECUCION**	Riesgo Operacional	Deficiente calidad de uno o varios de los productos Y/O servicios pactados en las obligaciones del contratista y especificaciones técnicas	Altera la eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad estatal no pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso con calidad y pertinencia	2	3	3	Bajo	contratista	seguimiento permanente del supervisor en la entrega de los productos y/o servicios	2	3	3	Bajo	si	supervisión de contrato	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	observancia del manual de supervisión, y especificaciones técnicas del contrato	Permanente

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para el presente proceso contractual, se estima la constitución de las siguientes garantías:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las actividades contratadas. ESTIMACIÓN10% del valor del contrato ASIGNACIÓN Contratista VIGENCIA. Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

CALIDAD DEL SERVICIO: Se estima que el contratista otorgue garantía por este concepto, en razón a las condiciones de calidad que debe satisfacer para la prestación del servicio. ESTIMACIÓN 10% del valor del contrato ASIGNACIÓN Contratista VIGENCIAPeríodo de ejecución del contrato y un año mas.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, el Decreto 1082 del 2015 exige a las entidades públicas la indicación de si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidas.

De conformidad con el citado Decreto se deberá verificar:

- ✓ Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas
- ✓ Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- ✓ Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo comercial	Expedición Aplicable al Proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	Bienes y servicios $918.079.000 COP Servicios de construcción $20.865.438.000 COP	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	No
	Perú				
	México		Bienes y Servicios* $397,535 **USD** Servicios de construcción* $12’721.740 **USD**		
Canadá		Si	Bienes y servicios $1.208.928.000 **COP** Servicios de construcción $38.687.607.000 **COP**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	No

Chile		Si	Bienes y servicios $919.609.000 **COP** Servicios de construcción $20.900.211.000 **COP**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	No
corea		Si	Bienes y servicios $1.669.240.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP**	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 59	No
Costa Rica			Bienes y servicios $752.599.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 59, 62	No
Estados AELC		Si	Bienes y servicios $866.878.000 **COP** Servicios de construcción $19.701.769.000 **COP**	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	No
Estados Unidos			Bienes y servicios $752.599.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	No
Triángulo Norte	El salvador	No	Valor de la menor cuantía de la Entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	No
	Guatamala	No		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	No
	Honduras	No		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 60, 61	No
México		No	Bienes y servicios* $394.602 **USD** Servicios de construcción* $12’627.266 **USD**	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	No
Unión Europea		Si	Bienes y servicios $777.100.000 **COP** Servicios de construcción $19.427.500.000 **COP**	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58,62	No

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

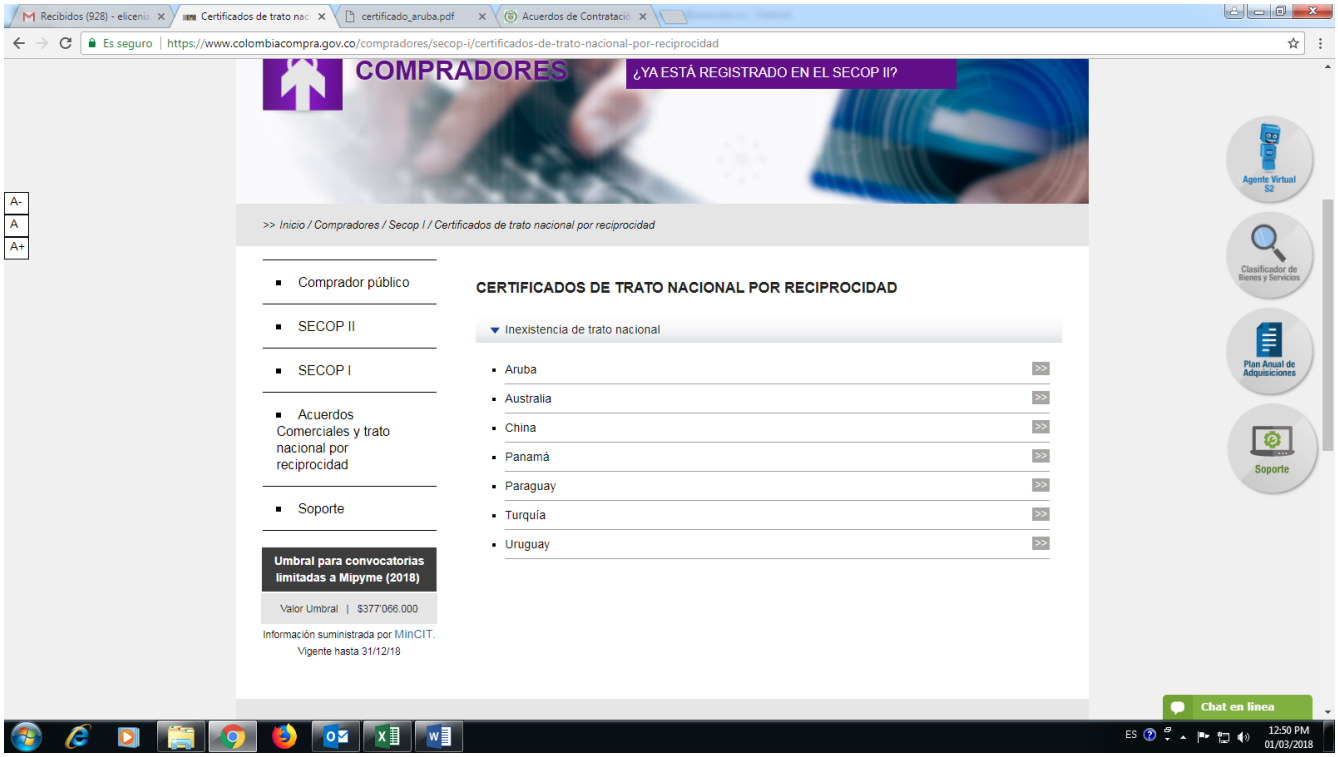
Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018

Fuente: Colombia compras Eficiente.

La Decisión 439 de 1998 de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Frente a la decisión 439 el SENA precisa, que ésta es aplicable solo a los procesos de comercio de servicios, por lo cual es aplicable.

Reciprocidad de trato nacional a bienes y/o servicios extranjeros

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional el centro consulto en el siguiente link http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad **las certificaciones suscritas frente a Reciprocidad de trato nacional a bienes y/o servicios extranjeros, encontrando los siguientes certificados de la cancillería.**



Que se analizó cada una de las certificaciones publicadas en el secop, e las mismas que se informa que no es procedente conceder trato nacional por reciprocidad por ausencia de acuerdo.

9. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

En atención a la cuantía del presente proceso y según las reglas contenidas en el decreto 1082 de 2015, para la limitación de convocatorias a MIPYMES, la entidad se permite informar que se Limitara Siguiendo las siguientes reglas:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

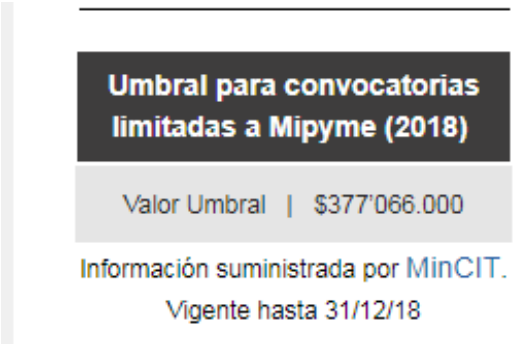
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

Parágrafo: El umbral descrito por Colombia compras eficientes vigente es de*:*



Por lo tanto se dará traslado a estas en el aviso de convocatoria con el fin de que hagan uso de su derecho las empresas Mipymes.

10. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

De conformidad con lo determinado en la ley 1474 y la resolución 0202 del 2014, proferida por la Directora General del SENA, será responsable de la supervisor del presente contrato la persona quien sea designada por el ordenador del gasto, quien será la encargada de vigilar y controlar la iniciación, ejecución y liquidación del contrato que suscriba y así mismo verificar que se cumplan con las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuéstales establecidas en el contrato y sus respectivos planes operativo, cuando a ello hubiere lugar.

Dada en Rionegro Antioquia, 19 de septiembre de 2018

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia

Proyecto: Elicenia Q.
Abogado del Centro: Carlos Mario
Técnicos, Silvio Baena, Marisol Dávila